



Resolución

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4 de la resolución 03 del 27 de septiembre de 2013 de la Junta Directiva de INDEPORTES ANTIOQUIA establece que “El Gerente del Instituto distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere la presente resolución, mediante acto administrativo o comunicación y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de INDEPORTES ANTIOQUIA”.
2. Que mediante resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, se conformaron y distribuyeron los Equipos de Trabajo de Indeportes Antioquia a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario para el normal funcionamiento de la entidad, redistribuir y actualizar los equipos de trabajo de las dependencias de INDEPORTES ANTIOQUIA, con el fin de estar acorde con los actos administrativos emitidos en materia de traslados dentro de la planta de personal de la Entidad.
4. En consecuencia,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013 y distribuir nuevamente los Equipos de Trabajo que se presentan a continuación, de acuerdo a la Estructura Administrativa de INDEPORTES ANTIOQUIA aprobada por la Junta Directiva mediante Resolución 03 del 27 de septiembre de 2013.

Parágrafo 1: Los códigos y los grados serán los ya establecidos y acorde con la posesión de cada uno de los servidores.

ARTICULO SEGUNDO. la Gerencia tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo General: Desarrollar el sector deporte del Departamento y velar por la debida implementación de las políticas públicas en materia deportiva y de aprovechamiento del tiempo libre.

Funciones Generales:

A. Representar legalmente a la Entidad liderando su crecimiento y desarrollo en la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos, y las políticas trazadas por el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre y el Gobierno Departamental en materia de deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de contribuir al desarrollo integral del individuo y a mejorar la calidad de vida de la población Antioqueña.


Resolución (

"Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013"

B. Fomentar dentro de un contexto interinstitucional, la participación decidida de las entidades públicas y privadas, para promover el desarrollo de proyectos y programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Nc.	CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL CARGO
GERENCIA			
1	71.718.888	HERNAN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ	Gerente (L.N.R)
2	32.277.581	MARY LUZ ARENAS FORONDA	Secretaria Ejecutiva. (L.N.R)
3	98.541.569	JOHN JAIRO SALAZAR RAMIREZ	Conductor (L.N.R) .
4	42.887.423	LUCRECIA LONDOÑO BUILES	Asesor (L.N.R)

ARTÍCULO TERCERO: la Oficina de Control Interno tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo general: Implementar, mantener y evaluar el Sistema de Control Interno, entendido este como el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procesos, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de lograr que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas Constitucionales y Legales vigentes.

Funciones generales:

- a. Desempeñar, conforme a las normas que rigen el Control interno, acciones de seguimiento, verificación y auditoría, a las distintas actividades desarrolladas por las dependencias de la Entidad y rendir informe a la Gerencia de los resultados obtenidos.
- b. Articular e implementar el plan de riesgos institucional en coordinación con las dependencias e implementar los planes de acción, para mitigar la probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre la gestión.
- c. Asistir al Gerente en el seguimiento al plan de mejoramiento propuesto por la Contraloría General de Antioquia, con el fin de atender las observaciones formuladas como resultado de las auditorías fiscales.
- d. Asesorar a la Entidad en la actualización y desarrollo de sus procesos y en la difusión y práctica de la cultura del autocontrol, para el logro de los objetivos institucionales.

OFICINA DE CONTROL INTERNO			
5	70.084.519	JORGE IVAN HINCAPIE GÓMEZ	Jefe de Oficina (Periodo)
6	43.578.164	LILIANA PATRICIA JIMENEZ OCAMPO	Profesional Universitario



Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

ARTÍCULO CUARTO: la Oficina de Talento Humano tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, planes programas y proyectos de gestión del Talento Humano, con el fin de asegurar la correcta administración, promoción y desarrollo integral del personal vinculado al Instituto.

Funciones Generales:

- a. Fijar los procedimientos para identificar las necesidades de capacitación, organizar el plan institucional de capacitación, los programas de inducción, estímulos y evaluación del desempeño, para el Talento Humano de la Entidad.
- b. Establecer los programas y proyectos en materia de capacitación, inducción, re -inducción; evaluación del desempeño y estímulos que deba adelantar el área, para el mejoramiento continuo y desarrollo del Talento Humano.
- c. Definir el plan anual de bienestar social y estímulos de la Entidad, para satisfacer las necesidades de los empleados y sus familias en esta materia.
- d. Liderar el desarrollo de los programas y las relaciones con las diferentes entidades de seguridad social, con el fin de optimizar la prestación del servicio para los funcionarios de la Entidad.
- e. Orientar la administración de la nómina y la liquidación de las prestaciones sociales, para asegurar su correcto y oportuno pago.
- f. Administrar la vinculación y desvinculación del personal de la Entidad, para asegurar su ingreso conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

OFICINA DE TALENTO HUMANO			
7	1.128.427.483	LAURA MARÍA URIBE OSORIO	Jefe de Oficina (L.N.R)
8	70.518.064	JOSE MAURICIO BEDOYA BETANCUR	Profesional Especializado
9	43.252.916	PAOLA ANDREA ALVAREZ MONSALVE	Profesional Universitario
10	43.586.384	ANA CECILIA JIMENEZ RENGIFO	Técnico Administrativo (E)

ARTÍCULO QUINTO: la Oficina de Sistemas e Informática tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipos de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, planes, programas y proyectos, para la administración de la información, incorporando la infraestructura tecnológica necesaria, con el fin de proveer el soporte de sistemas requerido por los procesos organizacionales en el cumplimiento de la misión Institucional.



Resolución (

"Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013"

Funciones Generales:

- a. Desempeñar la asistencia técnica, administrativa y operativa de seguridad informática y el mantenimiento adecuado a la plataforma tecnológica, y efectuar los controles periódicos necesarios, para su correcto funcionamiento.
- b. Organizar análisis y seguimientos, presentando informes de carácter técnico y estadístico para comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas.
- c. Garantizar los procesos de sistemas para la ejecución presupuestal de los programas propuestos por la dependencia.
- d. Dirigir la elaboración y ejecución del plan estratégico de sistemas, para asegurar un crecimiento tecnológico armónico y ajustado a las necesidades Institucionales.
- e. Establecer las condiciones técnicas específicas de los productos y servicios, para materializar el plan estratégico de sistemas.
- f. Formular los lineamientos de la prestación del soporte técnico, para dar solución oportuna y asegurar la disponibilidad de los recursos y la continuidad de los servicios.

OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA			
11	42.8956740	BEATRIZ ELENA RESTREPO VASQUEZ	Jefe de Oficina (L.M.R) - Comisión
12	71.784.764	MARLON BORJA PUERTA	Profesional Especializado P. Temporal
13	43.078.801	MARTHA OLIVA RAMIREZ CASAS	Técnico Administrativo
14	70.043.875	RAUL ALVARO OSSA GOMEZ	Técnico Administrativo

ARTÍCULO SEXTO: la Oficina de Medicina Deportiva tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan la estructuración, implementación y desarrollo de las mismas en el campo de la Medicina Deportiva, Ciencias Aplicadas al Deporte y de investigación, con el fin de mantener la salud y mejorar el rendimiento de los deportistas de altos logros y crear en la comunidad hábitos de vida saludable a través de la actividad física.

Funciones Generales:

- a. Promover y orientar proyectos de desarrollo y de investigación científica en medicina deportiva, con el fin de garantizar la salud de los deportistas de altos logros y generar nuevos conocimientos sobre la materia.
- b. Dirigir y organizar el plan de consultas y evaluaciones Biomédicas para garantizar una adecuada y oportuna atención al deportista.


Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

- c. Establecer consultas y evaluaciones médicas con el fin de mantener la salud y el buen rendimiento deportivo.
- d. Desempeñar programas de capacitación en temas relacionados con la medicina deportiva que sirvan de apoyo al trabajo de los deportistas, entrenadores y dirigentes deportivos.
- e. Fijar el control médico al entrenamiento de los deportistas de altos logros con el fin de contribuir a mejorar el rendimiento y preservar su estado de salud.
- f. Administrar programas de medicina comunitaria para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población Antioqueña.

OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA			
15	70.076.218	FELIPE EDUARDO MARINO ISAZA	Jefe de Oficina – Comisión (L.N.R)
16	43.263.405	DIANA CATALINA MONSALVE LOPEZ	Auxiliar Administrativo Área de la Salud
17	43.056.212	MARIA DE LAS MERCEDES BECERRA M.	Enfermero
18	8.434.266	HUGO ALEXANDER OSORIO JARAMILLO	Médico Especialista
19	70.070.057	LUIS EDUARDO CONTRERAS VERGARA	Profesional Especializado (E)
20	71.610.877	OSCAR MARIO CARDONA ARENAS	Médico Especialista
21	98.547.345	MARIO ANDRES QUINTERO VELASQUEZ	Médico Especialista
22	79.456.026	LUDWING ORLANDO LOZANO MUÑOZ	Médico Especialista
23	32.220.026	KARINA SALAZAR ZULUAGA	Médico Especialista - Temporalidad
24	6.757.958	LUIS HERNANDO VALBUENA RUIZ	Profesional Universitario
25	43.726.388	LILIANA PATRICIA SERRANO CORTAZAR	Profesional Universitario Área de la Salud
26	19.424.139	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	Profesional Universitario Área de la Salud
27	21.400.521	LIGIA ADRIANA GARCIA RAMIREZ	Profesional Universitario
28	43.017.641	OLGA LUCIA QUIROZ BASTIDAS	Profesional Universitario Área de la Salud
29	51.809.755	MARTHA LUCIA ORREGO LONDOÑO	Profesional Universitario Área de la Salud
30	71.717.919	MAXIMILIANO KAMMERER LOPEZ	Profesional Universitario Área de la Salud
31	1.128.417.583	DIEGO FERNANDO OSORIO JARAMILLO	Profesional Universitario Área de la Salud

ARTICULO SEPTIMO: la Oficina Asesora de Jurídica tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipos de servidores.

Objetivo General: Asistir y asesorar al Gerente, los Subgerentes, y demás empleados del Instituto, en el trámite y solución de asuntos de orden jurídico, así como, la representación legal de la Entidad en asuntos jurídicos y, la coordinación de la contratación, el registro y control deportivo con el fin de


Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

asegurar que las actividades desarrolladas por la administración, se lleven a cabo dentro del marco legal existente.

Funciones Generales:

- a. Asistir al Gerente en la elaboración, interpretación y aplicación de normas y procedimientos jurídicos y, en general, en los asuntos de su competencia.
- b. Asesorar la actividad contractual de la Entidad para asegurar que el proceso se lleve a cabo teniendo en cuenta las normas legales en materia de contratación estatal.
- c. Conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con el sector deportivo.
- d. Realizar la representación judicial de la Entidad por intermedio de su equipo de abogados, cuando así, lo solicite el Gerente e informar oportunamente sobre el avance de los procesos.
- e. Desempeñar la actividad de recopilar, actualizar y sistematizar las normas legales y reglamentarias que tienen relación con el sector.
- f. Realizar la emisión de conceptos sobre viabilidad jurídica para la creación de organismos deportivos, con el fin de asegurar que la misma se ajuste a los requisitos de Ley.
- g. Acompañar jurídicamente a los entes del departamento de Antioquia que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

OFICINA ASESORA JURÍDICA			
32	32.209.279	ELISA MARÍA URIBE VELÉZ	Jefe de Oficina (L.N.R)
33	1.128.278.292	KATHERINE MONSALVE GONZALEZ	Profesional Especializado
34	1.037.584.278	LAURA ARANGO VALENCIA	Profesional Universitario
35	43.613.829	ISABEL CRISTINA OROZCO CASTRILLÓN	Profesional Universitario
36	1.020.407.329	JULIETH BALLESTEROS CARDONA	Profesional Universitario
37	32.526.958	GLORIA BONILLA MORALES	Profesional Universitario
38	98.638.601	CESAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ	Profesional Universitario

ARTÍCULO OCTAVO: la Oficina Asesora de Planeación tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo General: Asesorar las estrategias, planear y organizar el desarrollo de la Entidad y del sector del Deporte en el Departamento de Antioquia, a través de planes estratégicos que permitan el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.



Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

Funciones Generales:

- a. Asesorar la formulación y evaluación del plan de desarrollo del sector, en su articulación con el Plan de Desarrollo del Departamento, que garantiza el direccionamiento estratégico Institucional.
- b. Asesorar la formulación y evaluación de los planes indicativos, de acción, operativo anual de Inversiones, de contratación y, orientar la construcción del plan anualizado de caja y del presupuesto anual de ingresos y egresos como herramientas de planificación y gestión de la Entidad.
- c. Dirigir la organización y gestión de proyectos institucionales y del sector del deporte, garantizando el seguimiento, monitoreo y evaluación con el fin de asegurar la coherencia de cada uno de ellos, con el direccionamiento estratégico y su posterior inscripción en el Banco de Proyectos del Departamento.
- d. Realizar informes estratégicos de evaluación y avances de los planes programas y proyectos institucionales para el apoyo a la toma de decisiones de las áreas directivas de la Entidad.
- e. Orientar el Diseño y realizar seguimiento a la implementación y utilización del Sistema de Información Misional del sector en el departamento de Antioquia.
- f. Desempeñar actividades de revisión y seguimiento a la política pública del deporte, actividad física recreación y educación física en el Departamento de Antioquia, propiciando mecanismos para su evaluación.
- g. Elaborar un Sistema de Indicadores y asistir a las dependencias en su implementación, de tal manera que su aplicación permita la evaluación y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
39	43.576.143	LINA MARÍA POSADA MUÑOZ	Jefe de Oficina (L.N.R)
40	71.363.704	CARLOS FEDERICO AMADO GONZALEZ	Profesional Especializado
41	1.128.272.022	VICTOR DANIEL LEZCANO QUINTERO	Profesional Universitario

ARTÍCULO NOVENO: la Oficina Asesora de Comunicaciones tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipo de servidores.

Objetivo General: Asesorar las políticas, planes, programas y proyectos de comunicación, para garantizar la interacción con los diferentes usuarios objeto de la misión institucional.



"Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013"

Funciones Generales:

- Asesorar la elaboración conjuntamente con el personal adscrito a su área, El Plan Anual de Comunicaciones acorde con el Plan Estratégico Institucional.
- Revisar permanentemente el cumplimiento de acciones que apunten al logro de los objetivos del Plan Anual de Comunicaciones, adicional a las metas institucionales.
- Evaluar periódicamente la ejecución del Plan Anual de Comunicaciones y ajustarlo de acuerdo a las necesidades del Instituto

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES			
42	71.228.171	JORGE ELIECER GONZALEZ MEJÍA	Jefe de Oficina (L. N.R)
43	32.258.349	CAROLINA PELAEZ CARDONA	Profesional Universitario
44	43.872.000	CAROLINA BIALON GARZON	Profesional Universitario
45	70.000.614	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO	Profesional Universitario
46	71.688.310	FERNANDO BUSTAMANTE ARCILA	Profesional Universitario
47	70.558.777	JUAN BAUTISTA ESTRADA MOSQUERA	Profesional Universitario
48	98.695.825	LUCAS JARAMILLO GONZALEZ	Profesional Universitario

ARTÍCULO DÉCIMO: la Subgerencia Administrativa y Financiera tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipos de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, adoptar y desarrollar, planes, programas y proyectos de gestión administrativa y financiera, para asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de los recursos físicos y financieros de la Entidad.

Funciones Generales:

- Orientar a la Gerencia en el diseño e implementación de las estrategias administrativas y financieras requeridas en la gestión de la Entidad.
- Formular y revisar el cumplimiento de los planes indicativos de acción, operativo anual de inversiones y apoyar la elaboración del plan anualizado de caja y el presupuesto anual de ingresos y egresos como herramientas de planificación y gestión de la Entidad.
- Administrar de manera eficiente y eficaz el uso de los recursos administrativos y financieros.
- Dirigir la consecución de los recursos necesarios para mantener la operatividad de la Institución.
- Liderar y organizar en coordinación con la oficina de planeación, las subgerencias y las áreas de apoyo en la realización del presupuesto anual de la Entidad.



Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

- f. Preservar las sedes e instalaciones de propiedad o cargo de la entidad en buenas condiciones garantizando la prestación de los servicios en las mismas.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
49	71.110.648	ALPIDIO DE JESÚS BETANCUR ZULUAGA	Subgerente (L.N.R)
50	71.674.858	RODRIGO MORA QUIROZ	Auxiliar Administrativo
51	43.063.686	SOL EUGENIA CORRALES OTALVARO	Auxiliar Administrativo
52	43.016.192	LUZ ESTELA OSPINA ORTIZ	Auxiliar Administrativo (E)
53	39.205.838	ZENEIDA DE JESUS TAPIAS CASTRILLON	Auxiliar Administrativo
54	42.762.554	MARTHA CECILIA CARMONA GALLEGO	Auxiliar Administrativo (E)
55	43.492.425	MONICA MARIA ORTIZ CANO	Auxiliar Administrativo
56	71.612.522	WILLIAM FERNANDO GOMEZ CORREA	Auxiliar Administrativo
57	70.036.766	MARIO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	Auxiliar Administrativo
58	43.209.982	LINA MARIA DURANGO LOPEZ	Auxiliar Administrativo (E)
59	43.500.291	SILVIA PATRICIA TABORDA VILLADA	Auxiliar Administrativo (E)
60	43.519.524	CLAUDIA MARIA PALACIO MORALES	Técnico Administrativo (E)
61	43.084.144	MARLENY DEL S. GRACIANO AVENDAÑO	Auxiliar Administrativo (E)
62	8.705.093	JAIRO ALONSO GARRIDO CASTRO	Auxiliar Administrativo
63	42.966.354	ANA MARGARITA JIMENEZ GOMEZ	Auxiliar Administrativo
64	70.505.472	LUIS ANTONIO GARZON ARANGO	Auxiliar Administrativo
65	70.118.062	LUIS FERNANDO GOMEZ CORREA	Auxiliar Administrativo
66	1.035.302.574	FLOR ELENA GARCIA MANCO	Auxiliar Administrativo
67	1.128.412.634	VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA	Auxiliar Administrativo
68	71.647.216	RAMON EDUARDO FRANCO MONTOYA	Auxiliar Administrativo
69	71.583.773	GERARDO HERNAN SALAZAR RAMIREZ	Auxiliar Administrativo
70	71.658.613	ELKIN DARIO GIRALDO MARIN	Auxiliar de Servicios Generales
71	98.557.896	CARLOS MARIO HERNANDEZ OSPINA	Auxiliar de Servicios Generales
72	98.669.796	WILTON CESAR TABARES ECHEVERRY	Conductor
73	15.252.779	GIMALLASIS VELEZ CANO	Conductor
74	32.256.612	SANDRA LILIANA OSORIO ACEVEDO	Secretaria - provisional - Temporal
75	43.567.408	MARISOL JIMENA MORALES RESTREPO	Secretaria- Provisional - Temporal
76	43.847.890	LINA MARIA HOLGUIN GALEANO	Secretaria
77	43.052.204	ANA TERESA CHICA TABARES	Secretaria
78	32.314.794	GLORIA EUGENIA DEL S. LOPEZ J.	Secretaria
79	43.740.525	MARTHA ELENA DE LA HOZ MEJIA	Secretaria - Provisional - Temporal.
80	1.036.609.377	CLAUDIA PATRICIA HENAO OSPINA	Secretaria – Provisional - Temporal.
81	42.992.304	OLGA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ	Secretaria – Provisional- Temporal
82	42.985.978	LUZ MARY POSADA ARANGO	Secretaria


Resolución (

"Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013"

83	43.222.451	LEIXY XIOMARA MESA COGOLLO	Secretaria
84	1.128.418.397	YEISON ESTIVEN MIRANDA SANCHEZ	Secretario
85	1.152.193.845	ESTEFANIA OSORIO CASTAÑO	Secretaria
86	42.977.115	FLOR CELINA AGUDELO SANCHEZ	Secretaria
87	43.516.410	MONICA MARIA ALARCON GRAJALES	Secretaria - Provisional - Temporal
88	43.723.540	ADRIANA MARÍA PATIÑO CAMPUZANO	Secretaria - Provisional - Temporal.
89	39.212.123	LUCIA DEL SOCORRO LOPEZ VALENCIA	Secretaria
90	39.178.221	MONICA FERNANDA CASRERA ORTEGA	Secretaria
91	42.881.688	DORA LUZ LOPEZ YEPES	Secretario
92	8.028116	MARCOS JULIAN ALZATE SALDARRIAGA	Profesional Especializado
93	71.399.639	ROBERTH MAURICIO MARTINEZ GOMEZ	Profesional Universitario
94	98.543.154	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ BETANCUR	Profesional Universitario
95	15.502.724	LUIS GUILLERMO DIAZ CAVIRIA	Profesional Universitario
96	34.988.323	DORIS DEL CARMEN SERRANO PALOMINO	Profesional Universitario

Equipo Financiero – de la Subgerencia Administrativa y Financiera			
	71.110.648	ALPIDIO DE JESÚS BETANCUR ZULUAGA	Subgerente (L.N.R)
97	42.827.026	MARÍA CAROLINA GALINDO GALINDO	Profesional Universitario (E)
98	42.995.583	PASTORA SALINAS PINEDA	Profesional Universitario (E)
99	43.588.414	ANA MARÍA WOLFF MIRA	Tesorero General (L.N.R)
100	1.040.182.051	MARÍA ISABEL MEJÍA MONSALVE	Técnico Administrativo – P Temporal
101	1.020.471.298	ALEJANDRA RODRIGUEZ OSCRIO	Técnico Administrativo – P Temporal
102		VACANTE	Técnico Administrativo

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: la Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipos de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, planes, programas y proyectos, proponer, implementar y ejecutar los programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros y, la medicina deportiva en el Departamento de Antioquia, mediante la asesoría y cofinanciación de programas y la asistencia especializada y técnica a los deportistas, con miras a la obtención de los altos logros deportivos.

Funciones Generales:

- Dirigir técnica y metodológicamente a los organismos deportivos del sector asociado del nivel departamental y apoyar las investigaciones en el campo de la medicina deportiva, para fomentar el surgimiento de nuevos talentos que garanticen la existencia permanente de la reserva deportiva.
- Establecer, de conformidad con lo establecido en la Ley del Deporte, programas de apoyo social a los deportistas, con el fin de mejorar su calidad de vida y estimular el alto rendimiento deportivo.


Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

- c. Desempeñar programas de especialización deportiva por subregiones y municipios, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades, con el fin de descubrir y promocionar nuevos talentos para la alta competencia deportiva.

SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS			
103	71.797.192	LUIS FELIPE JIMENEZ OVIEDO	Subgerente (L.N.R)
104	42.730.067	MARIELA DE J. JARAMILLO MESA	Profesional Especializado
105	75.075.150	ALEJANDRO NAVARRO RINCON	Profesional Especializado
106	98.556.206	ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO	Profesional Especializado
107	10.267.189	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO	Profesional Especializado
108	32.314.294	ROSA VICTORIA VILLA URREGO	Profesional Universitario
109		VACANTE	Profesional Especializado
110	1.017.148.179	BETSY JOHANNA OCAMPO MILLAN	Profesional Universitario
111	1.017.146.921	YANET MARCELA GONZALEZ SANCHEZ	Profesional Universitario

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: la Subgerencia Fomento y Desarrollo Deportivo tendrá el siguiente objetivo, funciones y equipos de servidores.

Objetivo General: Formular políticas, planes, programas y proyectos, proponer, implementar y ejecutar, programas y proyectos de fomento y desarrollo de la Recreación, el Deporte, la Educación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, para contribuir al desarrollo integral del individuo y a mejorar la calidad de vida de la comunidad antioqueña

Funciones Generales:

- Definir políticas de descentralización y desarrollo organizacional de los Entes Deportivos Municipales, con miras a implementar proyectos y desarrollar programas de Educación Física, Recreación, Deporte, aprovechamiento del tiempo libre y de hábitos de vida saludable en los Municipios y lograr la participación masiva de la comunidad.
- Garantizar la asesoría técnica, científica y administrativa a los Entes Deportivos Municipales, con el propósito de fomentar y desarrollar actividades de Medicina Deportiva, la Educación Física, el Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades de los Municipios del Departamento de Antioquia.
- Fijar estrategias para alcanzar una amplia participación de los Entes Deportivos Municipales en los planes y programas del Instituto, para involucrar masivamente la comunidad en el desarrollo de los mismos.
- Orientar y cofinanciar a los Municipios en la formulación de proyectos de construcción y remodelación de escenarios deportivos, para satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de infraestructura física deportiva.
- Desempeñar programas de capacitación, para cualificar y mejorar continuamente a los dirigentes, instructores y autoridades de juzgamiento del sector deportivo.


Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO			
112	8.408.734	WILLIAN DE JESÚS MONCADA OSPINA	Subgerente (L.N.R)
113	43.278.118	LIZETH TATIÁNA MUÑOZ LONDOÑO	Profesional Universitario
114	71.640.257	ARMANDO ARCILA MONSALVE	Profesional Universitario
115	43.615.645	CATALINA OSPINA RESTREPO	Profesional Especializado
116	43.163.721	MARCELA ARIAS SÁNCHEZ	Profesional Universitario
117	43.816.514	MONICA MARIA ARENAS SOSA	Profesional Universitario
118	1.020.397.788	CAROLINA PINO ARBOLEDA	Profesional Universitario
119	3.154.622	MAGDARIO DE JESUS ALVAREZ AMAYA	Técnico Administrativo
120	15.405.670	HECTOR JAVIER GUTIERREZ MORENO	Técnico Administrativo
121	15.423.547	HERNANDO ANTONIO SEPULVEDA	Técnico Administrativo
122	21.490.893	LUZ ELENA MARIN OCAMPO	Técnico Administrativo
123	32.100.487	OLGA LUCIA GOMEZ LARADA	Técnico Administrativo
124	32.559.477	ADRIANA MARÍA TORRES ZAPATA	Técnico Administrativo
125	3.567.952	HECTOR ABAD CUERVO CAÑOLA	Técnico Administrativo
126	43.671.828	ORFILIA DEL SOCORRO VALENCIA R.	Técnico Administrativo
127	43.738.275	SANDRA MABEL SALAZAR ACEVEDO	Técnico Administrativo
128	71.451.157	GERMAN HUMBERTO VASQUEZ MARÍN	Técnico Administrativo
129	43.083.158	MARIA URIBE POSADA	Profesional Especializado
130	2.773.594	LUIS ALFONSO VELEZ DAVILA	Técnico Administrativo

Equipo de Infraestructura Deportiva – de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo			
	8.408.734	WILLIAN DE JESÚS MONCADA OSPINA	Subgerente (L.N.R)
131	71.611.751	JUAN CARLOS JOHNSON ARISTIZABAL	Profesional Especializo (E)
132	43.180.337	DIANA YULENY ARIAS BURITICA	Profesional Universitario
133	70.058.610	GUILLERMO JOSE TUTTLE PAEZ	Profesional Universitario
134	71.719.383	JUAN GUILLERMO VILLEGAS VIVARES	Profesional Universitario - Temporalidad
135	71.733.856	JOHN ALEXANDER SALAS MORALES	Profesional Universitario

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Entiéndase como **Jefe Inmediato** a los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, quienes serán los únicos autorizados para firmar y dar los vistos buenos cuando se requieran, para todos los efectos de orden administrativos, en tanto que, son estos los únicos servidores con dirección y manejo de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Subgerentes, jefes de Oficina y Jefes de las Oficinas Asesoras, podrán hacer reorganización al interior de su Equipo de Trabajo, en caso de un impedimento de orden legal o en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.



Resolución (

“Por medio de la cual se deroga la resolución 01077 del 04 de octubre de 2013, y se distribuyen nuevamente los equipos de trabajo de INDEPORTES ANTIOQUIA a partir de la planta global aprobada por la Junta Directiva de la entidad a través de la Resolución 3 del 27 de septiembre de 2013”

PARÁGRAFO SEGUNDO: La concertación de objetivos y evaluación del desempeño laboral solo podrá realizarse con los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora. El personal Asistencial, sea de carrera administrativa o provisional, para efectos de evaluación del desempeño y seguimiento, según sea el caso, será realizado por el Subgerente, Jefe de Oficina y los Jefes de Oficina Asesora, donde se encuentre desempeñando la función.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efecto de los permisos inferiores a la media jornada laboral, y los vistos buenos de los permisos superiores a la media jornada, los únicos autorizados para otorgarlos, son los subgerentes, Jefes de Oficina y los Jefes de Oficina Asesora, donde se encuentre laborando el servidor.

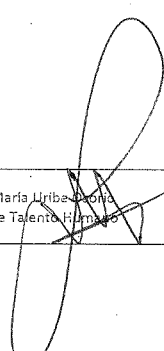
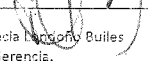

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga expresamente la resolución 01077 de 2013 y las que le sean contrarias y deberá notificarse a quienes cambien de Equipo de Trabajo a la luz de la presente resolución.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN DARIÓ ELEJALDE LÓPEZ
Gerente

Proyectó: José Mauricio Bedoya Betancur Professional Especializado	Revisó: Lucrecia Lugo Builes Asesora de Gerencia.	Aprobó: Laura María Uribe Jefe de Oficina de Talento Humano
---	--	--



 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:01
---	-----------------	---------	------------

Radicado: K 0062

Fecha: 02/09/2016

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES

Destino: No registra.



ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN S 001142 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016

Código: 704000

Para: Servidores de Indeportes Antioquia

Asunto: Distribución de los nuevos Equipos de Trabajo de Indeportes Antioquia y alcances de la Resolución S 001142 del 30 de agosto de 2016.

Cordial saludo,

Me permito informar a todos los servidores del Instituto, que por medio de la resolución S 001142 del 30 de agosto de 2016 y que pueden consultar a través de la nueva Intranet de la Entidad, se distribuyeron nuevamente los Equipos de Trabajo de Indeportes Antioquia, de acuerdo a la estructura administrativa establecida por la Junta Directiva mediante resolución 03 del 27 de septiembre de 2013.

De igual forma, se puntualizó en temas importantes; que recordaremos a través de esta circular, para que sean de conocimiento público y de estricto cumplimiento de todo el personal de la Entidad.

1. Jefe Inmediato: Entiéndase por jefe Inmediato a los Subgerentes, Jefes de Oficina, y Jefes de Oficina Asesora.

Estos serán los únicos autorizados para firmar y dar los vistos buenos cuando se requieran, para todos los efectos de orden administrativos, en tanto que, son los únicos servidores con dirección y manejo de la Entidad.

2. Los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, podrán hacer reorganización al interior de los Equipos de Trabajo, en caso de algún impedimento de orden legal o en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.
3. Para la concertación de objetivos y evaluación del desempeño laboral de servidores de carrera administrativa, y seguimiento a provisionales, sólo podrá realizarse con los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora. Para el personal Asistencial, sea de carrera administrativa o provisional, será realizada la evaluación o el seguimiento por los



Radicado: K 0062

Fecha: 02/09/2016

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: No registra.



Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora, donde se encuentre desempeñando la función.

4. En relación a los permisos inferiores a la media jornada laboral, y los vistos buenos de los permisos superiores a la media jornada, los únicos autorizados para otorgarlos, son los Subgerentes, los Jefes de Oficina y los Jefes de Oficina Asesora, donde se encuentre laborando el servidor que requiera el mismo.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición y cualquier aclaración a la misma, podrá hacer a través de la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ

HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ
Gerente

Proyectó: José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Revisó: Lucrecia Londoño Builes Asesora de Gerencia	Aprobó: Laura María Uribe Castro Jefe de Oficina de Talento Humano
--	--	---

INDEPORTES ANTIOQUIA